

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Une, Cundinamarca, Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Referencia: PROCESO No. 2019-00124-00  
Clase: PERTENENCIA  
Demandante: HECTOR HERNAN BAQUERO BAQUERO  
Demandados: TIBERIO ROJAS CUBILLOS Y OTROS

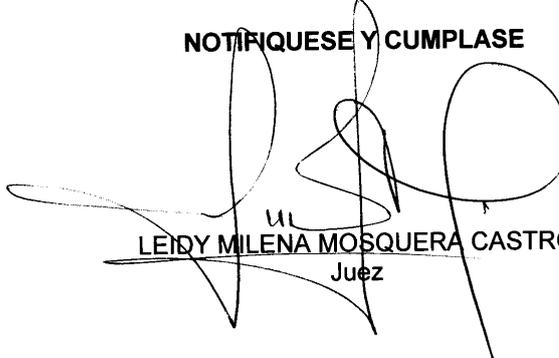
Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado

**DISPONE:**

Por ser procedente, por Secretaria elabórese nuevamente el Oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Càqueza, C/marca., con las correcciones a que se refiere el peticionario, para que proceda a la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-39340 tal como se dispuso en el auto admisorio de la demanda calendado el 24 de enero del año en curso.

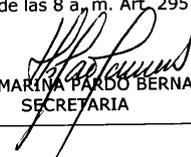
Para efectos de recoger el respectivo oficio, se AUTORIZA el ingreso al recinto del despacho del Dr. GABRIEL GARCIA RINCO quien funge como apoderado del actor, el día 12 del mes de Noviembre del año en curso, a partir de las 9:00, por el lapso de 20 minutos, para lo cual deberá diligenciar la encuesta de sintomatología y cumplir con los demás protocolos de bioseguridad.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
**ESTADO NUMERO 0030**

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 21 de Octubre de 2020, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

  
FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA